DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15207
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2020ER15028 EVENTO SIRE: 5370472

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Luis Alberto Rojas Cruz				**SOLICITANTE:** Ana Graciela Tovar y Elizabeth Tovar
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA :	28/12/2020	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Diagonal 69A Sur #18Z-45	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X_1:91.863 Y_1: 95.836 X_2:91.889 Y_2: 95.821 X_3:91.867 Y_3: 95.799 X_4:91.841 Y_4: 95.803				
SECTOR CATASTRAL:	San Francisco	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	90 m²				
UPZ:	66-San Francisco	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	6				
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0195CZFT	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
ÁREA INSPECCIONADA:	1.000 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-39277				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Movimientos en Masa

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio San Francisco de la localidad Ciudad Bolívar, donde se localiza el predio evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 17 de diciembre de 1.996, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP.

De acuerdo con lo establecido en el Concepto Técnico de Reasentamientos CT-7528 emitido el 21 de agosto 2.014, el predio evaluado en la manzana 99 del sector catastral San Francisco, presenta categorización de amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación de la quebrada Limas, y para lo cual se recomendó incluir el predio ubicado en la Diagonal 69A Sur No. 18 Z-45 en el Programa de Reasentamiento de Familias que habitan en Zonas de Alto Riesgo en el marco del Decreto Distrital No. 255 de 2013, dado que se encuentran en condición de alto riesgo por avenidas torrenciales e inundación..." (ver imagen No. 1).

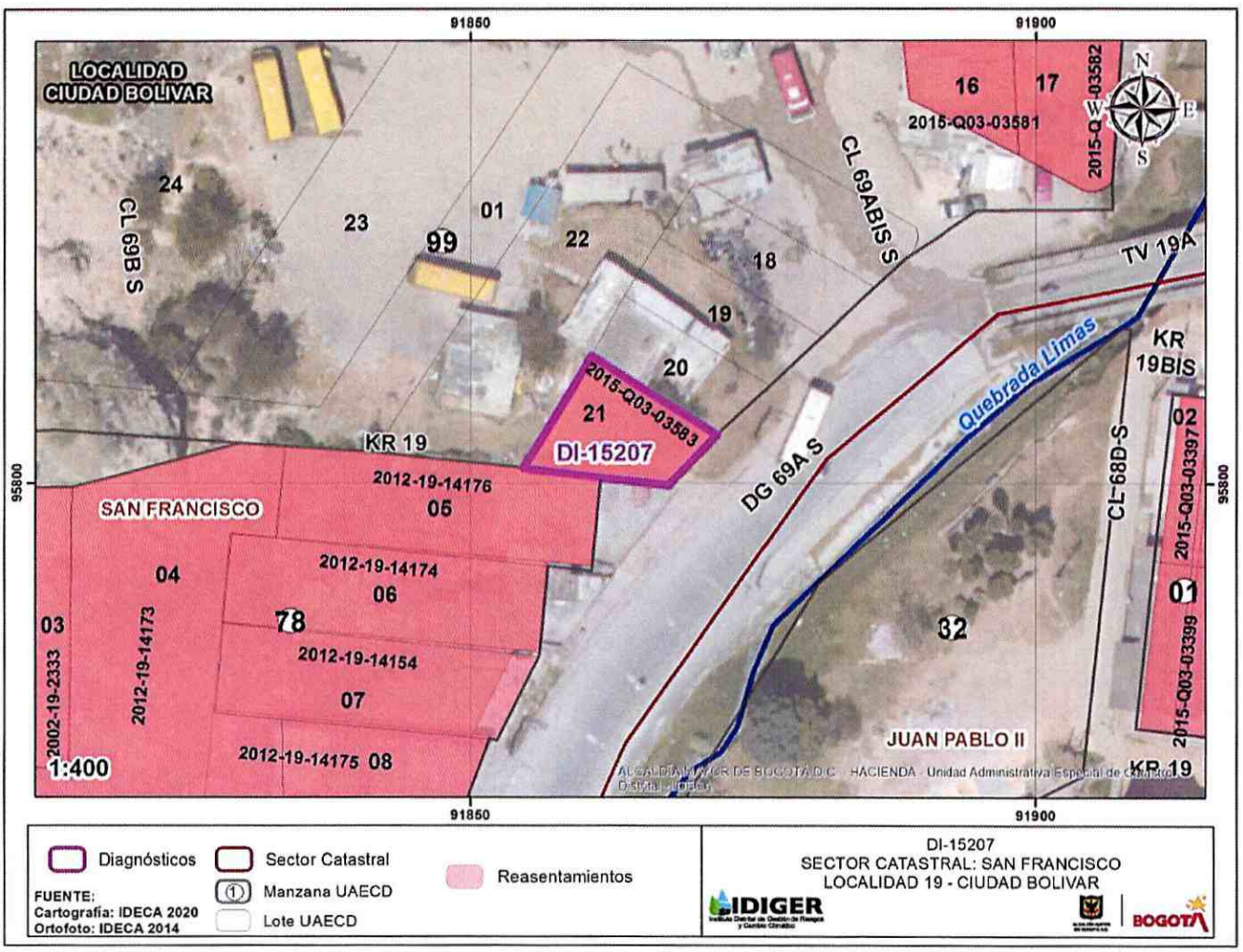

Imagen No. 1. Mapa de Reasentamiento del predio evaluado en el Sector Catastral San Francisco de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

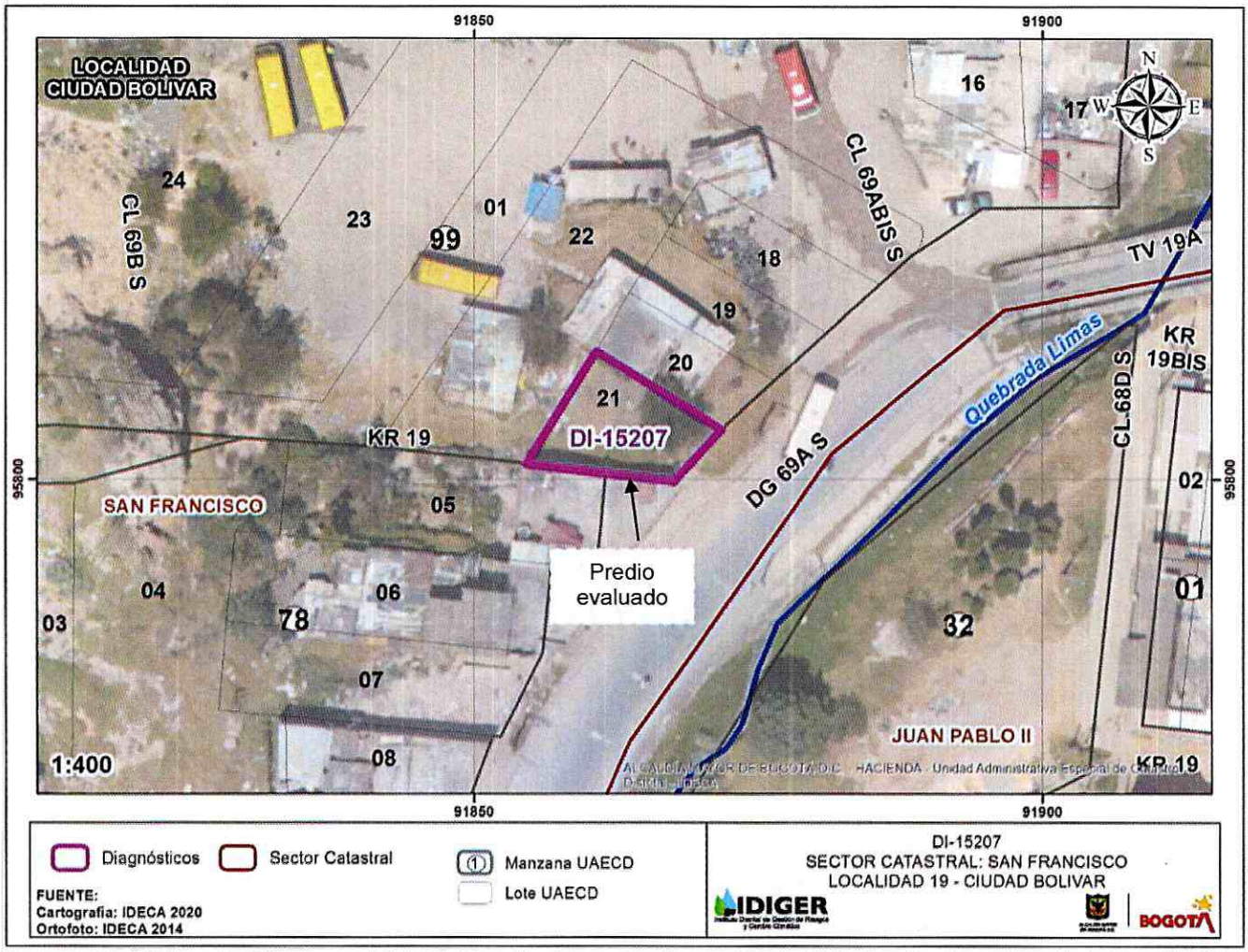

Imagen No. 2. Localización general del predio evaluado en el polígono, Sector Catastral San Francisco de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

El día 28 de diciembre de 2020 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al polígono evaluado, en el Sector Catastral san Francisco de la localidad Ciudad Bolívar, en donde de acuerdo a la inspección visual y cualitativa se identifica que el sector corresponde a una ladera con pendiente escarpada, algunas llegando a superar los 45° de inclinación. En el sector se encontraron viviendas construidas en material de recuperación sobre rellenos antrópicos y taludes de corte sin la adecuada protección ni sistemas de drenaje de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial (ver fotografía 1).

El predio evaluado se encuentra en la margen izquierda de la Quebrada Limas, correspondiente a una zona de pendiente alta en donde actualmente se encuentran activos

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

movimientos en masa producto de intervención antrópica en la elaboración de rellenos y taludes de corte para el emplazamiento de las viviendas. Cabe mencionar que, debido a la ausencia de un sistema de drenaje para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, así como redes de alcantarillado sobre la ladera, ha generado una mayor susceptibilidad en la ocurrencia de movimientos en masa.

Durante la visita, se identificó que, la vivienda allí emplazada se encuentra construidas en la corona de un talud de corte de aproximadamente 3 m de altura, sin protección o contención, (ver fotografía 2). Dado a que los taludes no presentan las correctas medidas de protección, han perdido su cobertura vegetal, el manejo de aguas superficiales es inexistente, junto con el deficiente sistema estructural en mampostería sin confinar y con material de recuperación; han generado patologías estructurales evidenciadas mediante grietas en los muros perimetrales de fachada y perdida de verticalidad en muros internos, lo cual genera una condición de riesgo alta ante colapso estructural de la vivienda. (ver fotografías 3 a 7).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de protección, contención y/o manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en los taludes de corte y rellenos en el polígono evaluado, en el Sector Catastral San Francisco de la localidad Ciudad Bolívar.

- Tipología de la vivienda, características morfológicas de la ladera y propiedades intrínsecas de los materiales que la conforman, que hacen de sector altamente susceptible a procesos de movimientos en masa.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panorama general del sector ubicado en el Sector Catastral San Francisco de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

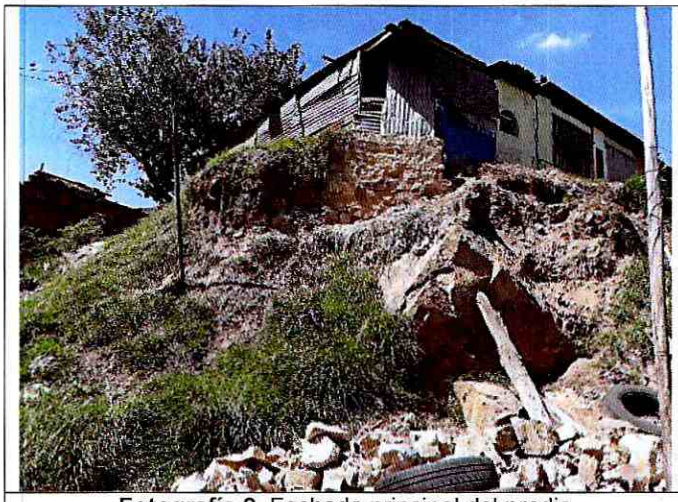

Fotografía 2. Fachada principal del predio



Fotografía 3. Muro perimetral con grieta horizontal



Fotografía 4. Abertura de grietas estructurales de 5 cm



Fotografía 5. Muro perimetral con grieta vertical



Fotografía 6. Muro perimetral con grieta a cortante



Fotografía 7. Perdida de verticalidad de muro interno en la cocina del predio evaluado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en la vivienda evaluada en el presente informe.

DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Diagonal 69A Sur No. 18 Z-45	Casa	Residencial	1	Fuertes

12. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

13. RIESGOS ASOCIADOS

- Incremento de los daños evidenciados en el polígono evaluado, en el Sector Catastral San Francisco de la localidad Ciudad Bolívar.

- Debido a las condiciones observadas en el sitio, así como a la categorización de Suelo de Protección Por Riesgo por movimientos en masa e Inundación en la que se encuentra el predio evaluado, es probable que se presenten nuevos procesos de inestabilidad.

14. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas en el predio ubicado en los Sector Catastral San Francisco de la localidad Ciudad Bolívar. La inspección visual se realizó el día 28 de diciembre de 2.020.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.
-
- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y a posibles procesos de inestabilidad que se pueden presentar en el suelo de la zona evaluada, se recomienda la evacuación del predio evaluado.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5370472.

No. Formato	NOTIFICADO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
6241	Yelitza Silva	3045826432	Diagonal 69A Sur No. 18 Z-45	Evacuación

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. CONCLUSIONES

- El predio evaluado, en el Sector Catastral San Francisco de la localidad Ciudad Bolívar, evidencia taludes que no presentan las correctas medidas de protección, además de esto han perdido su cobertura vegetal, el manejo de aguas superficiales es inexistente y presenta un deficiente sistema estructural en mampostería sin confinar y con material de recuperación. Lo anteriormente mencionado ha generado patologías estructurales evidenciadas mediante grietas en los muros perimetrales de fachada y perdida de verticalidad en muros internos, lo cual genera una condición de riesgo alta ante colapso estructural de la vivienda.

- El predio evaluado, en el Sector Catastral San Francisco de la localidad Ciudad Bolívar, está categorizado dentro de una zona de Suelo de Protección Por Riesgo por movimientos en masa e Inundación. Lo anterior, genera una restricción urbanística para ocupación del suelo en el predio evaluado.

16. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsables del predio ubicado en la Diagonal 69A Sur No. 18 Z-45, en el Sector Catastral San Francisco de la localidad Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación preventiva de acuerdo con las condiciones que se identificaron en el momento de la visita técnica.

- A la Caja de Vivienda Popular –CVP, desde sus respectivas competencias, agilizar el proceso de reasentamiento de la vivienda identificada en el predio ubicado en la Diagonal 69A Sur No. 18 Z-45, en el Sector Catastral San Francisco de la localidad Ciudad Bolívar, teniendo en cuenta que se recomendó la inclusión de estos en el Programa de Reasentamiento de Familias mediante el Concepto Técnico CT-7528.

- Se reitera la recomendación realizada en el CT-7528: *"(…), se recomienda no urbanizar, ni construir en los predios vacíos que se encuentran dentro del Polígono de Amenaza Alta por Avenidas Torrenciales e Inundación, en los cuales en el momento de la visita técnica no se evidenciaron elementos estructurales en riesgo. (Ver Anexo No 1). Adicionalmente se recomienda no urbanizar, ni construir en los predios vacíos que se listan en la Tabla 19 y/o en los predios que han culminado el proceso de reasentamiento, ya que por la situación de Amenaza Alta, su uso debe quedar restringido destinándolo como suelo de protección por riesgo, en cumplimiento del artículo 145 del Decreto 190 de 2004 (Plan de Ordenamiento Territorial POT) (…)".*

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y a la Secretaría Distrital del Hábitat, desde sus respectivas competencias, en virtud a lo establecido en el Artículo 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección. Recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el Artículo 56 de la Ley 9 de 1989, así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de Suelo de Protección Por Riesgo por movimientos en masa e Inundación, evitando así su ocupación indebida por parte

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

de particulares y ejercer el control urbanístico a fin de impedir que personas urbanicen y/o emplacen nuevas construcciones.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

17. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Luis Alberto Rojas Cruz Ingeniero Civil – Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071